

apomazado, serrado y lijado, abujardado, flameado o con tratamientos químicos, de modo que el aspecto final sea carente de brillo y similar al utilizado en las construcciones tradicionales oliventinas.

* Artículo V.81.

Apartado 4:

Queda prohibida la utilización de carpintería de aluminio anodizado en su color, lacada en blanco y de acero inoxidable en huecos exteriores, en la totalidad del núcleo urbano. Se admite el aluminio lacado en colores oscuros, pertenecientes a las series de color RAL siguientes:

Verde RAL 6009, gris RAL 7034, gris RAL 7039, marrón RAL 8017, marrón RAL 8025, negro RAL 9004.

* Artículo V.134.

Apartado 13:

En la Unidad de Actuación U.A.41, ampliación de Suelo Urbano junto a traseras de Colegio Sagrado Corazón de Olivenza, modificación 14.II del P.G.O.U., sólo se admite el uso de viviendas unifamiliares, grupo II.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 14 de octubre de 1998, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada «Sindicato Fético-Extremadura», en siglas F.E.T.I.C.O., Expte. CA/73.

En cumplimiento del artículo cuarto, punto 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 7 y 8), y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en la Oficina de referencia adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud de Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos Autonómicos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19 de febrero (DD.OO.E., números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), se ha procedido, a las doce horas, del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, al depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada «SINDICATO FETICO-EXTREMADURA», en siglas «F.E.T.I.C.O.», (expediente CA/73), cuyo ámbito territorial y funcional son: el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y constituido por los trabajadores de Grandes Almacenes, Hipermercados, Almacenes Populares, Comercio en general, Hostelería y Servicios, siendo los firmantes del acta de constitución: D.^a Simona Parra Jiménez, con D.N.I. n.º 9.191.477 y veintitrés señores más.

Mérida, 14 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Anuncio de 28 de abril de 1998, sobre notificación por comparecencia de deudores por multas impuestas por los distintos organos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores en el texto del citado Anuncio, publicado en el DOE n.º: 55, de 16 de mayo de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3718, columna 5.^a, en la línea 16.^a, donde dice:
31162911C

Debe decir:
31162911G

En la página 3718, columna 5.^a, en la línea 17.^a, donde dice:
31162911C

Debe decir:
31162911G

En la página 3718, columna 2.^a, en la línea 24.^a, donde dice:
C/ PADROSA, N.º 611-BLOQUE 4

Debe decir:
C/ PEDROSA, 6

En la página 3718, columna 6.^a, en la línea 36.^a, donde dice:
BA0311/96

Debe decir:
BA-0311/96